

En Alicante a 10 de diciembre de 2018.

REUNIDOS

De una parte, Doña Gemma Vazquez Egea, mayor de edad, provisto de DNI nº 50314622Y, en nombre y representación de EICYC, Escuela Internacional de Criminología y Criminalística, con CIF B54983887 y domicilio en C/ Doctor Fleming, 60 entresuelo - El Campello (Alicante) CP 03560.

De otra parte, Rubén Muñoz Garrido, provisto de DNI nº 70803939A y en nombre y en representación de Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local (UNIJEPOL), en adelante UNIJEPOL, con CIF G-83624213 y domicilio en Calle Cartagena nº 80 1º A, 28028 Madrid.

Ambas partes se reconocen con el respectivo concepto en que intervienen, la necesaria capacidad legal para contratar y obligarse y de común acuerdo suscriben el presente acuerdo y a tal efecto,

ACUERDAN establecer el presente documento de colaboración para la prestación de servicios propios de FORMACIÓN-CURSOS ONLINE.

El acuerdo se regirá por las siguientes cláusulas:

1º) EICYC imparte cursos online de diferentes disciplinas de Criminología y Criminalística. Toda la formación está en www.escuelasuperiorcriminalistica.es y en www.eicyc.com

2ª) UNIJEPOL está interesada en obtener a favor de sus asociados un descuento del 30% sobre el precio habitual de los cursos que ofrece y que quedan incorporados al presente Documento de Colaboración.

3ª) UNIJEPOL, remitirá directamente toda la información sobre este acuerdo a sus trabajadores donde incluirán todos los servicios y promociones. Los servicios serán por cuenta de sus asociados y serán abonados a EICYC.

4º) Para poder acceder a estos descuentos, los asociados deberán presentar su certificado acreditativo de socio de UNIJEPOL vigente del año en curso en el centro donde vayan a solicitar el servicio. Estos descuentos son aplicables también a los familiares directos de los asegurados (cónyuges, hijos y padres) y personal laboral de la asociación y familiares directos de estos, los cuales tendrán igualmente que acreditar el parentesco a través de DNI o Libro de Familia.

7ª) El presente Documento, podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, avisando con **60 DIAS DE ANTELACION**.

8º) Ambas partes asumen un compromiso de confidencialidad sobre toda la información relacionada con la prestación de este servicio, de acuerdo a lo establecido en la vigente legislación sobre protección de datos en España y Europa (LOPD, RGPD...).

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firman y ratifican el presente acuerdo de colaboración en la ciudad y fecha arriba indicados.

Gemma Vázquez Egea

Rubén Muñoz Garrido

